



## *Prólogo*

### **JUSTICIA Y DEMOCRACIA: TÉRMINOS AMBIVALENTES, PERO IMPRESCINDIBLES**

David Cienfuegos vuelve a sorprendernos con una obra llena de erudición e interés práctico. Su tradicional sentido integral del Derecho, que lo ha llevado por terrenos que la Modernidad ha convertido, sin razón alguna, en compartimentos estancos, se fija ahora en la apasionante materia constitucional-electoral.

Conocemos a Cienfuegos por su interés en temas como el derecho de petición, la responsabilidad civil del Estado, el Derecho Ambiental, el control de la constitucionalidad de las leyes, el federalismo, el municipalismo, la Historia del Derecho patrio y un largo etcétera. Su envidiable trayectoria como académico y como práctico del Derecho en una ponencia –la del Magistrado Manuel González Oropeza- de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo colocan ahora en la posición de ofrecernos sus reflexiones en materias que hasta hace nada resultaba inéditas en el desarrollo de la jurisprudencia mexicana.

Sostengo por todo ello que la presente resulta una obra de innegable valor. Acostumbrados como nos hallamos los modernos, en razón de nuestro fundamentalismo especializante, a trabajos específicos hasta lo nauseabundo, a miopes variaciones sobre un mismo y pequeño tema, la visión panorámica (mejor aún: global) de David Cienfuegos refresca y enriquece. El ser humano no puede quedar satisfecho con construcciones teóricas de aparente sabiduría que en nada contribuyen a resolver la grave cuestión contenida en lo que Martini y Zagrebelsky han llamado la “experiencia de justicia”. En efecto, la experiencia jurídica no puede provenir más que de análisis interesados en la imposible tarea de abarcar todo lo humano o, por lo menos,

**JUSTICIA Y DEMOCRACIA:  
*Términos ambivalentes, pero imprescindibles***

todo lo relevante en el plano del Derecho. Cienfuegos ha sabido oponerse al fácil pretexto del especialista que busca estudiar los dilemas jurídicos (de suyo complejos, en tanto que involucran a la complejidad humana) siempre desde la misma y privilegiada atalaya del detalle nimio. Por el contrario, nuestro autor ha relacionado con éxito la Teoría de las Obligaciones civiles o mercantiles con la Teoría constitucional y con el Derecho Procesal o el Penal, por sólo poner los ejemplos más evidentes.

El libro que el lector tiene en sus manos, subtulado modestamente como *Apuntes sobre Temas Electorales*, es un libro jurídico y judicial en los mejores sentidos que puedan darse a esas voces. Se ocupa de cuestiones fundamentales para la transición del país a una democracia que sólo puede cobrar auténtica vida a través del ejercicio prudente de la Justicia constitucional. Y el *leit-motiv* justiciero se imbrica ágilmente con este tipo de temas, que van desde la controversial e importantísima reforma constitucional de 2007 (que, en mi terreno, la Historia de las ideas jurídicas, significó sin duda una superación del estamentalismo tan típico entre nosotros) hasta la complicada incardinación del sistema nacional de elecciones con los aparatos institucionales de justicia electoral, sin dejar de lado tópicos que llevan años preocupando al autor, como la asignación de representantes populares mediante el principio de la representación proporcional (una cuestión recalcada por Cienfuegos desde sus lejanas *Matemáticas aplicadas al Derecho*), hasta los sueldos de los “funcionarios” partidistas, tema tan recurrente en un país urgido de Justicia traducida en igualdad de condiciones a nivel presupuestal.

Obra de madurez, los *Apuntes* transpiran las horas del cubículo académico, pero también las de la sala jurisprudencial de sesiones. En su casuismo encuentro otra de las virtudes que ha sabido imprimirle el autor, pues desgraciadamente no es fácil en la literatura jurídica mexicana encontrar estudios que se alejen de la falaz pretensión de que la realidad del

**JUSTICIA Y DEMOCRACIA:**  
***Términos ambivalentes, pero imprescindibles***

Derecho es la que pintan los Códigos y las leyes. Creo que el acercamiento a la práctica como letrado de tribunal ha permitido que Cienfuegos no incurra en el vicio descriptivo de nuestras academias y se centre en la resolución de los casos, lo que resulta consecuente con su preocupación por la savia viva del Derecho, esto es, por la integridad del razonamiento y de la experiencia jurídica.

De ahí también que el asfixiante centralismo que nos hace creer que aquello que no ocurre en el Distrito Federal simplemente no ha ocurrido se supere de igual y elegante forma. A los análisis de casos en sitios como Yucatán y Querétaro se suma el interés por la operación de lo constitucional-electoral en todas las entidades federativas (tan ayunas algunas de un efectivo combate al caciquismo) y, por supuesto, el interés por la patria chica a la que el autor se halla desde siempre tan apegado y a la que critica como todo espíritu abierto y democrático debe criticar: con amor pero sin ceguera, con legítimo deseo de que las cosas mejoren en uno de los sitios más injustos de la tierra, el estado de Guerrero.

Mención especial merece el estudio sobre las atribuciones recientemente conferidas a las ahora permanentes salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, atribuciones que sin duda representan una arriesgada apuesta por la descentralización del control constitucional y por el análisis detallado de las circunstancias locales y que, *Deo volente*, acaso representen el punto de quiebre para la consolidación de nuestra desesperantemente dilatada transición democrática. Cienfuegos es realista, pero mira las posibilidades de la reforma con esperanza. Su imparcialidad académica se mezcla con un optimismo difícil de encontrar en un Anáhuac cada vez más alicaído. Nueva virtud: un mexicano que frisa los cuarenta difícilmente puede librarse de tomar posturas partidistas en un país tan lleno de confrontaciones y agravios. Nuestro autor lo logra.

**JUSTICIA Y DEMOCRACIA:**  
***Términos ambivalentes, pero imprescindibles***

Perdonará el lector que concluya estas líneas llevando agua para mi molino, el histórico. Un ejercicio que acaso pueda confundirse con la evasión pero que, bien mirado, constituye todo lo contrario. La Historia no sirve para evadir las pesadillas actuales, sino para renovar el compromiso con el fluir presente desde miradores complejos y enriquecidos. En este sentido, la pequeña *masterpiece* incluida en este volumen con el nombre “El poder electoral y el poder municipal”, y que se hace cargo de la inclusión del “poder electoral” en el texto constitucional del estado de Querétaro en plena República restaurada (1869) nos debe mover a la reflexión pausada. ¿Es necesario o conveniente integrar a la Justicia y a la organización electorales en el tradicionalmente tripartito esquema de reparto del poder público? No lo sé de cierto, pero David Cienfuegos contribuirá quizá a que pronto lo haga.

**Rafael ESTRADA MICHEL**  
*Escuela Libre de Derecho*